

Expediente: 4781/20

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ GORDILLO ANDREA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - GORDILLO, ANDREA DEL VALLE-DEMANDADO

20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 4781/20



H104058053641

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GORDILLO ANDREA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 4781/20.

San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209548902197, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado YUBRIN CARLOS GUILLERMO, C.U.I.T. N° 20248408880, en el Banco Macro S.A., N°: 462209524003580, la suma de: a) **\$22.427,48**: Monto resultante de honorarios brutos (\$19.847,33.-) menos el 8% (\$1.587,79.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$4.167,94.-).-**II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$3.572,52**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$1.984,73.- (10% a cargo de la parte) y \$1.587,79.- (8% a cargo del beneficiario) **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada -4781/20.GEGE.

Actuación firmada en fecha 02/09/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.